

Juan Martín / Juan Rios / ANTONIO GONZALEZ

Diego de Moya

Presense de =

Juan G. y Guzman

Acordada en sesión de 2 de febrero

En la villa de Colapasa a dos de febrero de mil ochocientos ochenta y ocho. Situado puntos en virtud de sesión los S. S. de la Junta de Gov. de Colapasa. Habiéndose se trata y acordado lo siguiente. Se leen los Botines oficiales de esta Prov. de veinte y cuatro, veinte y seis y treinta y uno del anterior mes de mayo. Habiéndose de cargo y tres y no el día por no haberse recibido por lo que se ha acordado por el Sr. Presid. y gentes de su m. d. a. c. d. n. a. su cumplimiento de las ordenes y circular que contiene lo que quedaron enterados.

En esta sesión se trató de la cobranza de la contribución de inmuebles y subsidio que con tanta urgencia reclama el p. n. se tiene que el Sr. Intendente de la Prov. al. Al punto siguiente enterado de esta sucia noticia se acordó que y de no haberse con todo y en un momento en un lugar de dicha cobranza nombra a un comisionado p. a. que lo verifique a los S. S. D. por el Sr. Alcalde Presidente, D. Juan G. y Guzman teniente por ausencia de el Sr. D. Juan Martín Regidor y así mismo p. a. la cobranza de la contribución de consumo los que estando presentes lo acordaron.

Mediante a que los expedientes de abastos